

PINCELADAS

Miguel Montes García

Por primera vez en la historia de México se califican las elecciones presidenciales a través de un proceso estrictamente jurídico y no como antes, en un proceso político. Antes de ahora era la Cámara de Diputados la competente para erigirse en Colegio Electoral y calificar la elección presidencial. Se suprimió esta atribución de la Cámara de Diputados y ahora en los términos de la fracción I del artículo 74 Constitucional, solo le corresponde: "expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente electo que hubiera hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Durante el proceso que acaba de concluir esta declaración en Bando Solemne parece ociosa, puesto que ha perdido su solemnidad ya que en el propio momento en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó la calificación electoral lo hizo con gran solemnidad. Esta solemnidad no está prescrita en ninguna ley, pues el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación solo previene que las sesiones de resolución

jurisdiccional, de la Sala Superior del Tribunal Electoral, serán públicas.

Me pregunto: ¿La sesión celebrada el 2 de agosto fue pública? Desde luego recibió una gran publicidad, de ella se ocuparon todos los medios masivos de comunicación, pero ¿es éste el espíritu que la ley persigue al señalar la publicidad de esas sesiones? Todos sabemos que el acceso a la sesión calificatoria fue restringido, solo pudieron entrar los invitados, no pudo asistir el que lo deseara sino los que se seleccionaron con antelación. Además en ella, sin que lo prevenga ninguna ley, se dio el uso de la palabra al Presidente electo. De verdad me asalta la duda de si este acto fue adecuado o no lo fue. Veamos por qué: el proceso político calificatorio sustituido por el jurídico actual se desgastó en la vida política nacional. Se desvirtuó por sus excesos. Se abusó de él. Todos recordamos que en la Cámara de Diputados, sobre todo en 1988, se organizaron por los legisladores verdaderos motines para impedir la calificación, incluso Vicente Fox, entonces diputado con florida barba, gritó, se subió a las sillas, produjo un discurso durísimo contra el candidato Salinas, todo ello para mostrar su inconformidad no solo con el resultado electoral, sino con el proceso mismo. Después de la sesión calificatoria solo los diputados integrantes del grupo

político del PRI y algunos de otro Partido acudieron a, en otro acto político, informarle al licenciado Carlos Salinas de Gortari en su oficinas, que era Presidente electo.

Insisto en que por lo gastado de este proceso político el constituyente permanente decidió cambiarlo por el proceso calificadorio jurídico, que debe tener una gran austeridad; el valimiento de las resoluciones jurídicas no radica en la solemnidad con la que se pronuncian sino en su contenido mismo, que esté debidamente reconocido, razonado y fundado, lo que quiere decir que quien resuelve se ha cerciorado de la veracidad de los hechos que considera y ha citado y aplicado el Derecho que corresponde.

Tal vez no en todas las elecciones se pueda realizar la solemne ceremonia, no prevista en la ley, que se realizó ahora; tal vez en el futuro otros procesos electorales no cuenten con el civilizado y adecuado reconocimiento que los otros candidatos y el Presidente de la República hicieron de su resultado; tal vez si el triunfador no hubiese sido Vicente Fox él mismo hubiese objetado la celebración de esta higiénica y solemne ceremonia. Me parece que con ella, por quienes asistieron, por su contenido, y por la intervención del electo se desvirtuó, poco o mucho, el proceso jurídico. Se sentó un precedente no bueno.

Siento un profundo respeto por el Poder Judicial Federal y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Conozco a muchos de los ministros y a casi la totalidad de los magistrados electorales; son hombres probos, capaces e ilustrados que cumplen la responsabilidad que tienen encomendada. Solo expreso mi rechazo a la politización, así sea en la forma, del proceso jurídico calificadorio de la elección presidencial.

4/AGOSTO/2000.